

DILIGENCIA, para hacer constar que en el día de hoy, 14 de julio de 2021, en los términos establecidos en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, la Resolución, de 7 de julio de 2021 de la Delegación Territorial de Sevilla, por la que se declara la inadmisión y el desistimiento de las solicitudes presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de Turismo, modalidad del fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía, (PCU) correspondientes al ejercicio 2021 sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL JEFE DEL SERVICIO DE TURISMO

Fdo.: Eusebio Domínguez García.



C/ Trajano, 17. 41002 Sevilla
Tfno.: 955034100 Fax: 955034101

FIRMADO POR	EUSEBIO DOMINGUEZ GARCIA	14/07/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	KWMFJ283TGAS4CNRC4RDSX3MS94Q3Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SEVILLA POR LA QUE SE DECLARA LA INADMISIÓN Y EL DESISTIMIENTO DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2018, QUE APRUEBA LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL FOMENTO DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y LA PUESTA EN VALOR TURÍSTICO DEL PATRIMONIO PÚBLICO CULTURAL DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021, ACTUALIZADA POR LA DISPOSICIÓN FINAL TERCERA (ANEXO III) DE LA ORDEN DE 15 DE JUNIO 2020, PARA SU ADAPTACIÓN A LO DISPUESTO EN LA ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS TIPO Y LOS FORMULARIOS TIPO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del Patrimonio Público Cultural de los municipios del interior de Andalucía Modalidad PATCUL 2021, modificada por la Orden de 15 de junio de 2020 para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2019 por que se aprueban las bases y formularios tipo de la administración para subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Habiéndose publicado la Orden de 16 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, que aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL), e iniciándose el plazo de un mes para la presentación de solicitudes-Anexo I a partir del día hábil siguiente, se presentaron las siguientes solicitudes:

NUM. EXPEDIENTE	COD. SOLICITUD	FECHA REGISTRO	SOLICITANTE
PCUL2021SE0002	CTC-2021100254	2021-05-24 10:18:26.0	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA / P4108000C
PCUL2021SE0010	CTC-2021104922	2021-05-26 11:45:01.0	AYUNTAMIENTO DE CORIPE / P4103500G
PCUL2021SE0011	CTC-2021113081	2021-05-31 12:28:58.0	AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR /



FIRMADO POR	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	07/07/2021 13:55:35	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000N6DpGlrwgmB4+Kdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

			P4110200E
PCUL2021SE0013	CTC-2021107752	2021-05-27 16:03:42.0	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA / P4109700G
PCUL2021SE0017	CTC-2021113108	2021-05-31 14:05:06.0	AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO / P4100600H
PCUL2021SE0028	CTC-2021107384	2021-05-28 12:35:33.0	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN / P4110000I
PCUL2021SE0030	CTC-2021107093	2021-05-28 10:10:53.0	AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO / P4108800F
PCUL2021SE0036	CTC-2021107523	2021-05-27 14:19:11.0	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO / P4108300G

Segundo. Una vez recibidas las solicitudes se procede a su comprobación y, de conformidad con lo establecido en el epígrafe 19 del Cuadro Resumen de la citada Orden, se publica en la web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, con fecha 14 de junio de 2021, requerimiento de subsanación, concediéndose para ello un plazo de diez días hábiles.

A los anteriores hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Órgano competente para resolver.

La competencia para formular la presente resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se establecen las Bases Regulatorias Tipo (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019).

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en el Anexo de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:

1. Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía, (BOJA nº 167, de 29/08/2018), para la modalidad PCUL: Fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía.
2. Disposición final tercera (Anexo III) de la Orden de 15 de junio de 2020 que actualiza la Orden de 1 de agosto de 2018, para su adaptación a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración para la concesión de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
3. Orden de 16 de abril de 2021, por la que se convocan para el ejercicio 2021 las ayudas previstas en la Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de

FIRMADO POR	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	07/07/2021 13:55:35	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000N6DpGlrwgmB4+Kdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

concurencia competitiva, para el fomento de la accesibilidad universal y la puesta en valor turístico del patrimonio público cultural de los municipios del interior de Andalucía (PATCUL) (BOJA n.º 80 de 29/04/2021)

4. Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.

6. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.

Tercero. Causas de inadmisión y desistimiento

1.- De acuerdo con el apartado 2.a) del Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, son conceptos Subvencionables: *A los efectos de la presente Orden, serán objeto de subvención aquellos gastos e inversiones que se encuentren englobados en alguno de los conceptos que se relacionan a continuación:*

a) Mejora de la calidad de los edificios y espacios públicos de interés turístico-cultural, dotándolos de material o equipamiento, así como la mejora del acceso e interpretación de los recursos objeto de la actuación mediante su adecuada señalización.

b) Actuaciones para alcanzar la accesibilidad universal de los recursos turístico-culturales, de forma que se permita su disfrute por todas las personas de acuerdo con el principio de "Diseño para Todos". Estas actuaciones podrán consistir, desde la supresión de barreras arquitectónicas y la adaptación de estos espacios para personas con movilidad reducida hasta la señalización de dichos recursos de forma que se facilite su acceso e interpretación. Asimismo, también tendrían cabida aquellas iniciativas que tuvieran como fin facilitar la accesibilidad cognitiva de los recursos objeto de la actuación, asegurando la comprensión de la información y la orientación en el entorno.

c) Actuaciones de recuperación y puesta en valor turístico de recursos del patrimonio cultural, tales como Centros de Interpretación y Centros de Visitantes, infraestructuras de carácter agrario o industrial en desuso (silos, estaciones de tren, factorías, etcétera), entre otros edificios y espacios públicos de interés arquitectónico, histórico y cultural.

2.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 15.h) de las bases reguladoras, la entidad solicitante deberá acreditar la propiedad o disponibilidad del bien mueble o inmueble sobre el que se lleve a cabo la actuación.

En base a los anteriores hechos y fundamentos de derecho,

RESUELVO

Primero.- Desistimiento e Inadmisión.

Acordar el archivo por desistimiento o la inadmisión a trámite de las solicitudes incluidas en el Anexo, según se indica en el mismo y de acuerdo con las causas expuestas.

Segundo.- Notificación.

Esta Resolución se publicará en la página web de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	07/07/2021 13:55:35	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	n3bCh01100000N6DpGlrwgmB4+Kdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



Consejería de Turismo, Regeneración,
Justicia y Administración Local

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esa Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 123 y siguientes de la ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Sevilla, a fecha de firma del documento.

LA DELEGADA TERRITORIAL

ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ

FIRMADO POR	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	07/07/2021 13:55:35	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000N6DpGlrwgmB4+Kdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE DESISTEN DE SUS SOLICITUDES O SON INADMITIDAS.

DATOS		DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE:		PCUL2021SE0002
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA / P4108000C
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
EXPEDIENTE:		PCUL2021SE0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		AYUNTAMIENTO DE CORIPE / P4103500G
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras. Así mismo, tampoco queda acreditada la titularidad o disponibilidad del bien mueble o inmueble sobre el que se llevará a cabo la actuación solicitada.
EXPEDIENTE:		PCUL2021SE0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		AYUNTAMIENTO DE EL VISO DEL ALCOR / P4110200E
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:		El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras

EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0013
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA / P4109700G
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0017
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO / P4100600H
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0028
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN / P4110000I
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras
EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0030
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AVUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS DEL PUERTO / P4108800F
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras

EXPEDIENTE:	PCUL2021SE0036
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	AYUNTAMIENTO DE EL RONQUILLO / P4108300G
CAUSA DESISTIMIENTO/INADMISIÓN:	El objeto solicitado no es subvencionable de conformidad con las bases reguladoras

FIRMADO POR	ROSA MARÍA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	07/07/2021 13:55:35	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000N6DpGIrwgmB4+Kdq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	